

ellas las que dispararon primero — hecho difícil de comprobar sin contar con la ayuda de un observador calificado — el fuego no fué nutrido y no constituye un asalto en regla.

La extrema rapidez y concentración del fuego, característica de la táctica de las fuerzas judías, con la cual tratan de desmoralizar al enemigo, el continuo transporte de municiones y tropas hacia el frente desde las 10 de la noche en adelante (8 horas antes del final de la tregua), las declaraciones del Sr. Shertok subrayando que la tregua para Jerusalén parecía enteramente desventajosa y sin valor para los judíos, querellas bizantinas suscitadas anoche por el Dr. . . ., después de que los árabes habían observado la tregua durante 12 horas, alegando que la Comisión no había recibido ninguna respuesta oficial afirmativa del comandante en jefe de las tropas árabes en Jerusalén, cuando yo le había informado del tenor de la entrevista de mi colega americano esa misma mañana con Glubb Pachá, y cuando éste había confirmado que había enviado al Coronel Tell las instrucciones necesarias en el momento oportuno, todos estos hechos confirman las suposiciones que yo mencioné en mi despacho de anoche.

Se había fijado para hoy al mediodía una reunión de los comandantes militares de ambas partes para delimitar la tierra de nadie. A causa de los combates que se estaban librando en ese momento, la reunión no pudo celebrarse, resultado que indudablemente deseaba el agresor.

Mi colega norteamericano, de visita en Amman ha estado ausente durante dos días. Esperamos que regrese alrededor de mediodía.

En el momento actual, la lucha parece haber amainado y los judíos están reagrupando sus tropas de choque, que en Jerusalén están formadas principalmente por los miembros de los grupos disidentes. Los árabes están bombardeando la ciudad y se dice que la Agencia Judía ha sido alcanzada varias veces por los disparos. El comandante judío acaba de comunicarme que si los árabes no cesan el bombardeo inmediatamente, se verá obligado a someter la Ciudad Vieja a un fuego de barrera de artillería. El comandante árabe ha respondido que él está dispuesto a ordenar que sus tropas cesen el fuego en el momento estipulado por la Comisión de Tregua. Me he puesto en contacto con ambas partes y he determinado que la hora será las 11 GMT del día de hoy.

NIEUWENHUYSEN

## DOCUMENTO S/922

**Carta del 19 de julio de 1948<sup>1</sup>, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante del Gobierno Provisional de Israel, relativa a los documentos S/891, S/898, S/900 y S/905**

[*Texto original en inglés*]

19 de julio de 1948

1. Tengo el honor de dirigirme a Vd. respecto a los cuatro mensajes enviados recientemente

<sup>1</sup> Esta carta fué recibida por la Secretaría el 27 de julio de 1948.

a Vd. por el Presidente de la Comisión de Tregua para Palestina en Jerusalén (S/891, S/898, S/900 y S/905) y para reiterarle la protesta que formulé en nombre del Gobierno Provisional de Israel en la 336.ª sesión del Consejo de Seguridad el 14 de julio de 1948.

2. En el primero de estos mensajes (S/891, del 13 de julio), el Presidente de la Comisión de Tregua hace un comentario de la situación militar en Jerusalén y declara:

“Observamos en Jerusalén que judíos parecen cada vez más inclinados no tomar en cuenta normas más elementales derecho internacional de guerra. Después su intento capturar Hotel Rey David jueves noche durante período cesación hostilidades, algunas de sus fuerzas trataron anoche ocupar Instituto bíblico pontificio propiedad de Santa Sede. Sólo gracias intervención último momento Cónsul francés fueron obligados renunciar su proyecto.

“Subrayando hecho de que el mundo cristiano permaneció casi indiferente bombardeo Jerusalén por Legión Árabe antes de tregua, judíos se jactan de que no necesitarían más de 15 días para conquistar toda ciudad, nueve décimas partes de la cual están ya en su poder. Si no reivindican aún a Jerusalén como capital su Estado no hay duda de que será un instrumento esencial para negociar durante conversaciones de paz.”

En esta notable comunicación, no hay indicación de la identidad de los “judíos” de que se trata; ni de cuáles son las “normas más elementales del derecho internacional de guerra”, que se alega no son tomadas en cuenta ni en qué forma se está contraviniendo esas normas. De modo similar, no se informa tampoco al Consejo de Seguridad de quiénes son los judíos que se “jactan” ni de la importancia que tiene esta bravata para la Comisión de Tregua; tampoco no se ofrece ninguna prueba para respaldar la afirmación según la cual “no hay duda” de que Jerusalén será usada como instrumento para negociar.

3. En la segunda comunicación (S/898 del 15 de julio) el Presidente de la Comisión de Tregua se refiere a la detención de cinco miembros británicos del personal de la *Jerusalem Electric Corporation* a la que se hace posterior referencia en el cuarto mensaje (S/905 del 16 de julio). Uno de los párrafos de este documento S/898 declara:

“Misterio mantenido sobre acusaciones y prolongadas negociaciones nos han inclinado a mis colegas y a mí a creer que este incidente, incluso aún si cargos resultaran parcialmente fundados puede no ser sino parte de plan cuidadosamente planeado antemano por judíos para poder apropiarse ilegalmente central eléctrica y haberes.

“Eliminación personal árabe al comienzo tregua, amenaza usada recientemente contra personal no judío y detención cinco miembros británicos personal, no son sino diferentes etapas un plan para poner central eléctrica Jerusalén dentro poderosa red energía eléctrica judía denominada *The Rutenberg Palestine Electric Corporation* que cubre todo el país.

“Este plan indudablemente constituye nuevo atentado contra carácter internacional de Jerusalén independiente del Estado judío y precipitar

tentativa incluir Ciudad Santa dentro sus fronteras. Hemos concedido judíos tiempo razonable para liberar británicos de manos disidentes. Si al finalizar este plazo no se logra ningún resultado tendremos que pedir Consejo de Seguridad que tome medidas juzgue conveniente”.

Tampoco aquí se hace indicación alguna de quiénes son esos anónimos “judíos” que se alega han preparado el plan para “apropiarse ilegalmente” de la central eléctrica. No se da ningún asomo de prueba de esa supuesta conspiración ni del supuesto plan de incorporar la central eléctrica a “una poderosa red de energía eléctrica judía”. No se indica tampoco quién es el presunto responsable de este movimiento para incluir a Jerusalén dentro del Estado judío.

Tampoco está claro que la Comisión de Tregua tenga competencia para intervenir en cuestiones relacionadas con la protección de los súbditos británicos en Jerusalén. El representante consular británico en Jerusalén tomó oficialmente cartas en este asunto y lo mismo hizo el representante del Reino Unido en el Consejo de Seguridad. El 13 de julio, el Ministro de Estado para negocios extranjeros, Mr. Héctor McNeil, informó a la Cámara de los Comunes que las autoridades judías no eran responsables del secuestro de esas personas que, por otra parte, han sido entregadas posteriormente a las autoridades legales de Israel para ser juzgadas públicamente.

4. En el tercer mensaje (S/900, del 15 de julio), el Presidente de la Comisión de Tregua nuevamente hace una exposición de la situación militar en Jerusalén y declara entre otras cosas:

“En consecuencia, han decidido intentar ocupación resto ciudad antes de que entre en vigor período tregua para poder aparecer en negociaciones paz con mejor carta triunfo en mano.

“Esto confirma final mi mensaje lunes pasado, reafirmando que a menos que Consejo de Seguridad actuara inmediata y vigorosamente, carácter internacional Jerusalén nos parecía a mis colegas y a mí peligrosamente amenazado.

“Por otra parte, uno de los adjuntos de mi colega norteamericano que cruzó líneas entró Ciudad Vieja ayer dijo haber encontrado vida casi normal, daños causados por granadas morteros poco importantes y tropas árabes de ocupación tranquilas y llenas confianza.”

Algunos de los comentarios anteriores se aplican igualmente a este punto.

5. El Gobierno Provisional de Israel desea hacer las siguientes observaciones en este asunto:

a) Los mensajes en cuestión fueron despachados en fechas en que no estaba en vigor en Jerusalén ninguna tregua, y en momentos en que no podía considerarse que la Comisión de Tregua tuviese ningún interés oficial en la dirección o en los objetivos de las operaciones militares. Las hostilidades se reanudaron debido a la iniciativa árabe; y las fuerzas judías, en su calidad de beligerantes, tenían pleno derecho a tomar todas las medidas defensivas normales, incluyendo las medidas necesarias para impedir que el enemigo ocupase edificios de interés estratégico.

b) Tanto estando en vigor la tregua como en caso contrario, no puede ser la función de la

Comisión de Tregua transmitir al Consejo de Seguridad insinuaciones vagas que no están basadas en ningún hecho, rumores acerca de complots tramados por “judíos” no específicamente determinados, o especulaciones tendenciosas acerca de la futura política o de la política militar de cualquiera de las partes.

c) La preocupación manifestada por el régimen internacional para Jerusalén habría tenido mejor ocasión de expresarse cuando los ejércitos de los Estados árabes extranjeros lanzaron un ataque brutal y destructivo sobre la Ciudad Santa con objeto de anexionársela o cuando el Mediador de las Naciones Unidas hizo la sugestión de poner a Jerusalén bajo la soberanía del Rey Abdullah de Transjordania. Es un tanto incongruente acusar a la comunidad judía de Jerusalén de no tomar en cuenta la situación jurídica internacional de la ciudad cuando son judíos de Jerusalén los únicos que la han defendido contra el intento árabe de anexionarse la ciudad y cuando el mundo internacional ha tenido un completo fracaso en el empeño de conseguir su seguridad y organizar su administración.

d) Es muy lamentable que todas esas alegaciones e insinuaciones no hayan sido dirigidas al Gobierno Provisional de Israel o a las autoridades competentes judías en Jerusalén con objeto de discutir las y aclararlas, antes de darles la categoría de documentos de las Naciones Unidas y con ello publicidad mundial. Es de observar que una controversia pasajera acerca de la ocupación del Hotel Rey David fué amigablemente resuelta antes de que la queja de la Comisión de Tregua hubiera llegado al Consejo de Seguridad.

e) La opinión pública judía en Israel y en Jerusalén ha reaccionado vigorosamente contra esos mensajes, los cuales han quebrantado seriamente esa confianza pública en la Comisión que es un factor esencial para el éxito de su trabajo.

La agradecería que sirviera poner esta carta en conocimiento de todos los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Aubrey S. EBAN

## DOCUMENTO S/926

**Carta del 28 de julio 1948, dirigida al Secretario General Interino por el representante de los Países Bajos, con la que transmite comentarios del Gobierno de los Países Bajos al informe (S/919) de la Comisión de Buenos Oficios respecto a la reglamentación del comercio**

[Texto original en inglés]

28 de julio de 1948

Tengo el honor de enviarle adjunta una copia de los “Comentarios formulados en nombre del Gobierno de los Países Bajos respecto a diferentes párrafos del informe de la Comisión de Buenos Oficios sobre la reglamentación del comercio”.

Le quedaré muy agradecido si estos comentarios pueden ser distribuidos lo antes posible,